



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)

Señores:

Grupo Luz y Fuerza Colombia S.A.S.

Nit. 901.154.392-1

KR 43 A # 1- 50 Torres 3 Oficina 801

Tel. 313 629 38 70

Medellín – Antioquia

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE UN PROCESO
TRIBUTARIO”**

El Director Operativo adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento Antioquia en uso de sus facultades conferidas en los artículos 6, 388, 413, 433, 434, 493 y 528 de la Ordenanza 41 de 2020¹- Estatuto de Rentas Departamentales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto 2021080001700 del 05/07/2021 la Subsecretaría de Ingresos ordenó auditoría a los actos, contratos y negocios jurídicos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, ubicada en el municipio de Santa Bárbara para el período comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2019.
2. Que mediante Resolución 2022060377022 del 23/12/2022 la Subsecretaría de Ingresos le fijó un “DEBIDO COBRAR” por valor de diez millones ochocientos treinta y seis mil trescientos pesos (\$10.836.300) al contribuyente **GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit. 901.154.392-1, por impuesto de registro dejado de pagar en la liquidación 102812075 del 24/10/2019 correspondiente al

¹ Los artículos 1, 39 y 42 de la Ordenanza 20 de agosto 26 de 2022, modificó los artículos 6, 388 y 434 de la Ordenanza 41 de 2020.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)

registro de “DIVISIÓN MATERIAL DE UN PREDIO Y COMPRAVENTA” mediante escritura pública 4409 del 22/10/2019 otorgada por la NOTARÍA VEINTICINCO DE MEDELLÍN de la matrícula inmobiliaria 023-16474.

3. Que mediante cobro persuasivo 2023030663801 del 21/12/2023 se le recordó al contribuyente **GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S.** ponerse al día en la obligación contraída, concediéndose 15 días calendario desde el momento en que recibió dicha comunicación, dando respuesta mediante presentación personal y aportando la liquidación 103573798 del 11/04/2023, por valor de diez millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos pesos (\$10.837.800),cancelando el valor generado en la Resolución 2022060377022 del 23/12/2022, más servicios informáticos.

4. Que realizada la trazabilidad del pago de la liquidación 103573798 del 11/04/2023, se constató su cancelación a través de una sucursal del Banco Davivienda, según el certificado 0100047385 emitido por la Subsecretaría de Ingresos el 30/01/2024 verificándose que ese pago corresponde a la liquidación en comento, discriminados en impuesto de registro por la suma de diez millones ochocientos treinta y tres mil pesos (\$10.833.000) y por servicios informáticos, cuatro mil ochocientos pesos (\$4.800).

5. Que el hecho de haber pagado la obligación generada mediante la Resolución 2022060377022 del 23/12/2022 es causal para cerrar el procedimiento tributario que tenga en curso el contribuyente.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el cierre de la inspección tributaria y contable realizada al contribuyente **GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit. 901.154.392-1, y con ello el proceso tributario iniciado, mediante la



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)

Resolución 2022060377022 del 23/12/2022, como consecuencia del pago de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la inspección tributaria realizada al contribuyente **GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S.** lo anterior, sin perjuicio de abrir nuevas investigaciones en el futuro para el período auditado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR según lo establecido por los artículos 396 a 406 de la Ordenanza 41 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Frente al presente acto administrativo no proceden recursos.

Dado en Medellín, el 19/02/2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO USME OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Marlin Viviana Hoyos Cardoso Auxiliar Administrativo	14/02/2024
Revisó:	Arley Andrés Cano Londoño Profesional Universitario	14/02/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1